

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Rad. 1100131-10-027-2019-00773-00

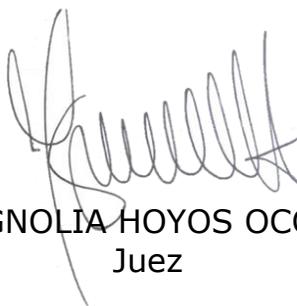
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene acreditado el envío del citatorio al demandado (correo 26 de marzo de 2021).

Se requiere a la demandante para que acredite el envío del aviso al pasivo (art. 292 CGP), para lo cual se le conceden treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 *ibídem*). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

Notifíquese a la señora Defensora de Familia y ténganse en cuenta que la demandante actúa a través de dicha agencia

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 062 FECHA 19/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria